



RESOLUCIÓN N° 082-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRIORITARIO, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES”.

-1-

Asunción, 12 de febrero del 2025.

VISTO:

La Nota UGV N° 03/25 de fecha 05 de febrero del 2025, de la Unidad de Gestión de Viáticos; el Acta N° 08/25, expedido en fecha 05 de febrero del 2025, por el Comité de Suministros Públicos del SENAVE; la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Dictamen N° 179/25, Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota UGV N° 03/25 de fecha 05 de febrero del 2025, la Unidad de Gestión de Viáticos de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitó iniciar los tramites que correspondiera, para la adquisición de pasajes internacionales a través de la tienda virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).

Que, según Acta N° 08/25 de fecha 06 de febrero del 2025, el Comité de Suministros del SENAVE, ha analizado la solicitud, y en atención a los requerimientos de las áreas de esta Institución, concluyeron aprobar el inicio del proceso para la adquisición de pasajes internacionales correspondiente al presente ejercicio fiscal, por lo que solicitaron la aprobación del mismo, a través de un PAC Prioritario, a efectos que la adquisición sea realizada a través de un procedimiento Convenio Marco, conforme a las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, identifica las pautas para elaboración y aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) a ser realizados por los Organismos y Entidades del Estado.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la Resolución N° 4401/23 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas””, reglamenta los procesos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22; en ella se contempla:

Artículo 24.- “PAC prioritario. Cuando las convocantes requieran la realización de un procedimiento de contratación, antes de contar con la aprobación del PAC de conformidad con los artículos que anteceden, podrán incorporar al SICP un Programa Prioritario de Contrataciones. El PAC prioritario deberá ser aprobado por la máxima autoridad de la convocante. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ...082...

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRIORITARIO, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES”.

-2-

Que, existe la necesidad institucional de llevar adelante este proceso, y en razón a que fue aprobado por el Comité de Suministros Públicos del SENAVE, en virtud a las normativas legales y reglamentarias vigentes, corresponde aprobar el PAC Prioritario, a fin de dar celeridad al procedimiento administrativo.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Actuar como ordenador de gastos; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 196/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remitió el Dictamen N° 179/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual considera que corresponde aprobar el presente proceso, para la adquisición de pasajes aéreos internacionales.

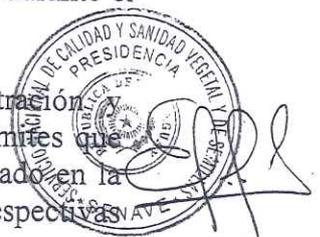
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para la adquisición de pasajes internacionales para los comisionamientos a realizarse durante el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, para dar inicio al proceso del llamado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”, y sus respectivas reglamentaciones.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 082-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PRIORITARIO, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES”.

-3-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Riquel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



